



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE L'INSTITUT RAMON LLULL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PUBLICACIÓN EN EL EXTRANJERO DE OBRAS ILUSTRADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016

Ref. 02/ L0125 U10 N-RES. DEF. LIJ N-1C/16

Hechos

1. Por resolución del director del Institut Ramon Llull, de fecha 16 de marzo de 2016 (DOGC núm. 7082 de 18 de marzo de 2016) se abre la convocatoria para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la publicación en el extranjero de obras ilustradas de literatura infantil y juvenil para el año 2016.
2. En fecha 3 de junio de 2016 se reúne la comisión de valoración para el estudio y propuesta de las solicitudes presentadas.
3. En fecha 16 de junio de 2016 el órgano instructor formula la propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones, de acuerdo con la propuesta de la comisión de valoración.
4. En fecha 5 de julio de 2016, el órgano instructor formula la propuesta definitiva de concesión de las subvenciones, de acuerdo con la propuesta de la comisión de valoración.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El Acuerdo de Gobierno 110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público.
4. Las bases 1.2 y 13.2 de las bases que rigen la convocatoria para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la publicación en el extranjero de obras ilustradas de literatura infantil y juvenil para el año 2016.
5. El Institut Ramon Llull dispone de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente.

El artículo 13.2.e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull faculta al director del Institut Ramon Llull en materia de otorgamiento de subvenciones.



Resolución

Por lo tanto, resuelvo,

- 1- Otorgar las subvenciones por los importes y el objeto a las entidades que se detallan en Anexo.
- 2- Establecer que el pago del 100% del importe de cada una de las subvenciones se efectúe una vez se haya presentado la documentación justificativa de la actividad subvencionada y del gasto correspondiente en los términos que se indican en la base 16 de las bases que rigen esta convocatoria. En cualquier caso, el pago se realizará el año siguiente al de la convocatoria.
- 3- Establecer que estas subvenciones tienen la consideración de ayudas de *minimis*, reguladas por el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* (DOUE L352, de 24.12.2013).
- 4- Establecer que los beneficiarios se comprometen a proporcionar en todo momento la información que les sea requerida respecto a la subvención concedida y a someterse a las actuaciones de comprobación y control que el Institut Ramon Llull u otros órganos competentes estimen necesarias.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, según lo que establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y según el artículo 18.1 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante el director del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución.

Barcelona, 6 de julio de 2016

El director

Manuel Forcano



ANEXO

L0125 U10 N-LIJ 55/16-1

Beneficiario: Éditions Glénat

Fechas: 30/10/2016

Actividad: Ilustración a cargo de Olga Capdevila de la publicación en francés de la obra *Con el ojo de la i*, de Mar Benegas

Ilustrador: Olga Capdevila

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación otorgada: 34

Importe otorgado: 1.378,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por Éditions Glénat para la publicación en francés de la obra *Con el ojo de la i*, escrita por Mar Benegas e ilustrada por Olga Capdevila. La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y la calidad de la obra, así como el hecho de que se trate de la compra de derechos de una obra ya publicada en castellano por la editorial A buen paso. La comisión valora muy positivamente el catálogo y la trayectoria de la editorial solicitante, especializada en cómic y libros ilustrados, con una línea destacable de publicaciones dirigidas al público infantil. La comisión también valora positivamente la trayectoria profesional de la ilustradora.

L0125 U10 N-LIJ 58/16-1

Beneficiario: Edizioni Corsare

Fechas: 30/10/2016

Actividad: Ilustración a cargo de Eva Sánchez Gómez de *Dimenticare Berni*, de Eva Sánchez Gómez

Ilustrador: Eva Sánchez Gómez

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación otorgada: 35

Importe otorgado: 1.419,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por Edizioni Corsare para la publicación en italiano de la obra *Dimenticare Berni*, escrita por Eva Sánchez Gómez e ilustrada por ella misma. La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y la calidad de la obra, así como el hecho de que se trate de un encargo directo de la editorial italiana a la autora/ilustradora. La comisión también valora muy positivamente la adecuación de la obra objeto de la subvención al catálogo de la editorial, una editorial especializada en la publicación de teatro y de obras ilustradas para público infantil y juvenil, con presencia de autores de gran prestigio internacional. La comisión también valora la trayectoria profesional de la ilustradora.

L0125 U10 N-LIJ 65/16-1

Beneficiario: Flies France

Fechas: 10/10/2016

Actividad: Ilustración a cargo de Josep Torres Balasch de la publicación en francés de la obra *Quel mari pour Jolie souris?*, de Anna Stroevea

Ilustrador: Josep Torres Balasch

Importe solicitado: 1.190,00 €



Importe subvencionable: 1.190,00 €

Puntuación otorgada: 35

Importe otorgado: 1.126,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la editorial Flies France para la publicación en francés de la obra *Quel mari pour Jolie souris?*, escrita por Anna Stroeve e ilustrada por Josep Torres Balasch. La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y la calidad de la obra, así como el hecho de que se trate de un encargo directo de la editorial francesa al ilustrador, que ya le había realizado previamente otros dos encargos (publicados ambos en 2015). La comisión valora muy positivamente la idoneidad del catálogo de la editorial, por su trayectoria en el mercado francés de libro infantil, especializada en cuentos de todo el mundo. La comisión también valora positivamente la trayectoria profesional del ilustrador.

L0125 U10 N-LIJ 105/16-1

Beneficiario: L'atelier du poisson soluble

Fechas: 10/10/2016

Actividad: Ilustración a cargo de Daniel Torrent de la publicación al francés de la obra *La vieille bique et les sept loustics*, de Sylvie Chausse

Ilustrador: Daniel Torrent

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación otorgada: 35

Importe otorgado: 1.419,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la editorial L'atelier du poisson soluble para la publicación al francés de la obra *La vieille bique et les sept loustics*, escrita por Sylvie Chausse e ilustrada por Daniel Torrent. La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y la calidad de la obra, así como el hecho de que se trate de un encargo directo de la editorial francesa al ilustrador. La comisión valora muy positivamente la idoneidad del catálogo de la editorial, por su trayectoria y singularidad en el mercado francés de libro infantil. Otro de los aspectos que la comisión ha valorado favorablemente es la sólida trayectoria del ilustrador en varias vertientes (formación, publicaciones, exposiciones y participación en festivales), así como su creciente presencia internacional.

L0125 U10 N-LIJ 230/16-1

Beneficiario: Orfeu Negro

Fechas: 30/11/2016

Actividad: Ilustración a cargo de Joan Fernández Vicenta (Joan Negrescolor) de la publicación en portugués de la obra *Hay clases sociales*, del Equipo Plantel

Ilustrador: Joan Fernández Vicenta (Joan Negrescolor)

Importe solicitado: 546,00 €

Importe subvencionable: 546,00 €

Puntuación otorgada: 35

Importe otorgado: 546,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la editorial Orfeu Negro para la publicación en portugués de la obra *Hay clases sociales*, escrita por el Equipo Plantel e ilustrada por Joan Fernández Vicenta (Joan Negrescolor). La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y la



calidad de la obra, así como el hecho de que se trate de la compra de derechos de una obra ya publicada en castellano por la editorial Media Vaca. La comisión valora muy positivamente el catálogo y la trayectoria de la editorial solicitante y destaca la coherencia de su catálogo con la obra objeto de la subvención. La comisión también valora positivamente la trayectoria profesional del ilustrador.

L0125 U10 N-LIJ 231/16-1

Beneficiario: Orfeu Negro

Fechas: 30/11/2016

Actividad: Ilustración a cargo de Luciana Gutiérrez de la publicación en portugués de la obra *Las mujeres y los hombres*, del Equipo Plantel

Ilustrador: Luciana Gutiérrez

Importe solicitado: 546,00 €

Importe subvencionable: 546,00 €

Puntuación otorgada: 35

Importe otorgado: 546,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la editorial Orfeu Negro para la publicación en portugués de la obra *Las mujeres y los hombres*, escrita por el Equipo Plantel e ilustrada por Luciana Gutiérrez. La comisión valora positivamente el conjunto de la propuesta y la calidad de la obra, así como el hecho de que se trate de la compra de derechos de una obra ya publicada en castellano por la editorial Media Vaca. La comisión valora muy positivamente el catálogo y la trayectoria de la editorial solicitante y destaca la coherencia de su catálogo con la obra objeto de la subvención. La comisión también valora positivamente la trayectoria profesional de la ilustradora.